

CODIGO BPIN N°:	2026156640001	
CONTRATO No.	041 DEL 2026	041 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	15-MAY-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.154.010.039,94)	
VALOR ANTICIPO (50%)	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 577.005.019,97)	
PLAZO:	SEIS (6) MESES	
FECHA INICIAL:	01-JUN-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-NOV-2026	
CONTRATISTA:	H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S.	
NIT/CC.:	900851172-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLMAN ALVAREZ CALDERON	
CEDULA DE CIUDADANIA:	4236620 DE SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	1626, 26R00041	
RP N°:	3726, 26R0072	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	043 DEL 2026	INT-SMC-016-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	19-MAY-2026	
INTERVENTOR:	CAMINOS SAS	
NIT/CC.:	822003009-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1053538111 DE IZA, BOYACÁ	
MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga al PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO, representante legal de CAMINOS SAS, en calidad de interventor del contrato y HOLMAN ALVAREZ CALDERON, representante legal de H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S. en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

1. SOPORTE JURIDICO.

Que a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°041 DEL 2026.

Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Fecha de expedición: **VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 360-47-994000065275			
CUMPLIMIENTO	\$ 115.401.004,00	15/05/2026	21/05/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 577.005.020,00	15/05/2026	21/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	\$ 57.700.502,00	15/05/2026	21/11/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 115.401.004,00	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LAS OBRAS	
CALIDAD DEL BIEN	\$ 115.401.004,00	15/05/2026	21/05/2027
POLIZA No. 360-74-994000014450			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 350.181.000,00	15/05/2026	21/11/2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	1626	27-MAR-2026	00IL-2402-0600-2026-15664-0001	NACIÓN	\$ 1.234.803.367,23
CDP	26R0004 1	27-MAR-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.154.021.838,23
RP	3726	25-MAY-2026	00IL-2402-0600-2026-15664-0001	NACIÓN	\$ 1.154.010.039,94

RP	26R0072	26-MAY-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.154.010.039, 94
----	---------	-------------	------------------------	-----------------------------------	-------------------------

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo CINCUENTA POR CIENTO (50%)	\$ 577.005.019,97

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 del Contrato de Obra N°041 DEL 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	616089736	BANCO DE BOGOTÁ

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y REINTEGRO DE RENDIMIENTOS:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

- a) Estar previamente registrado en la plataforma PSE.

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

- b) Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- c) Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

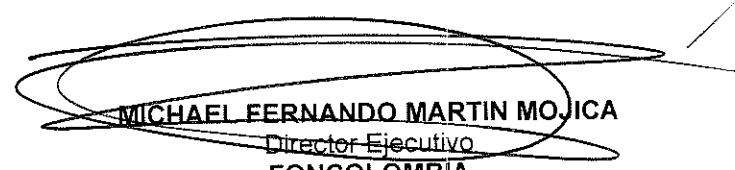
En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


HOLMAN ALVAREZ CALDERON
Representante Legal
H & H CONSTRUCTORES INGENIERIA
S.A.S.
Contratista de Obra


JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO
Representante Legal
CAMINOS SAS
Contratista de Interventoría


MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** *MFSPI*
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC